

REPERTORIO UNIVERSAL DE DERECHO DE AUTOR

ESTA OBRA HA SIDO PREPARADA POR LA UNESCO
CON LA AYUDA DEL CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO
DEL LIBRO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE
(CERLALC), BOGOTA

VOLUMEN II



CHINA

I. LEGISLACION NACIONAL

I.1. CONSTITUCION

I.2. LEYES BASICAS

I.2.1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY CIVIL, 1986

I.3. OTROS TEXTOS

I.3.1. REGLAMENTO PROVISIONAL SOBRE REMUNERACION PAGADA POR LA REDACCION DE LIBROS

II. TRATADOS BILATERALES

III. PARTICIPACION EN INSTRUMENTOS MULTILATERALES



CHIPRE

I. LEGISLACION NACIONAL

I.1. CONSTITUCION

I.2. LEYES BASICAS

I.2.1. LEY DE 1976 SOBRE EL DERECHO DE AUTOR

II. TRATADOS BILATERALES

III. PARTICIPACION EN INSTRUMENTOS MULTILATERALES

III.1. UNION DE BERNA

III.2. ARREGLO EUROPEO SOBRE INTERCAMBIO DE PROGRAMAS POR MEDIO DE PELICULAS DE TELEVISION, 1958

III.3. ARREGLO EUROPEO PARA LA PROTECCION DE EMISIONES DE TELEVISION, 1960

III.4. ACUERDO EUROPEO PARA LA REPRESION DE LAS EMISIONES DE RADIODIFUSION EFECTUADAS POR ESTACIONES SITUADAS FUERA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES, 1965

COMORAS

- I. LEGISLACION NACIONAL
- II. TRATADOS BILATERALES
- III. PARTICIPACION EN INSTRUMENTOS MULTILATERALES

COLOMBIA

I. LEGISLACION NACIONAL

I.1. CONSTITUCION

I.2. LEYES BASICAS

I.2.1. DISPOSICIONES DEL CODIGO CIVIL RELACIONADAS CON LA PROPIEDAD INTELECTUAL

I.2.2. LEY SOBRE DERECHO DE AUTOR

I.3. OTROS TEXTOS

I.3.1. DECRETO NUM. 1035 DE 1982, POR EL CUAL SE ORGANIZA LA DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

I.3.2. DECRETO NUM. 3116 DE 1984, POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 23 DE 1982

I.3.3. DECRETO NUM. 2465 DE 1986, POR EL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL DECRETO NUM. 3116 DE 1984

I.3.4. DECRETO NUM. 659 DE 1974, POR EL CUAL SE REvisa LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

I.3.5. RESOLUCION NUM. 009 DE 1985, POR LA CUAL SE FIJAN TARIFAS SUPLETORIAS POR EJECUCION PUBLICA DE LA MUSICA

I.3.6. DECRETO NUM. 718 DE 1974, POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS RELATIVAS AL DERECHO DE AUTOR, AL TALENTO NACIONAL Y SE DELEGAN UNAS FACULTADES PRESIDENCIALES

I.3.7. DECRETO NUM. 1251 DE 1974, POR EL QUE SE DICTAN NORMAS SOBRE PROGRAMAS DE RADIOTELEVISION

I.3.8. DISPOSICIONES DEL CODIGO DE COMERCIO (DECRETO NUM. 410 DE 1971) SOBRE CONTRATO DE EDICION

II. TRATADOS BILATERALES

II.1. CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA REPUBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA Y ESPAÑA PARA LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD DE LAS OBRAS LITERARIAS, CIENTIFICAS Y ARTISTICAS, 1885

II.2. TRATADO DE AMISTAD Y COMERCIO (DISPOSICIONES RELATIVAS AL DERECHO DE AUTOR EN EL TRATADO CON SUIZA), 1908

II.3. CONVENIO ENTRE COLOMBIA Y FRANCIA PARA LA PROTECCION DE LAS OBRAS LITERARIAS Y ARTISTICAS, 1953

II.4. CONVENIO CULTURAL ENTRE COLOMBIA Y EL ECUADOR (DISPOSICIONES SOBRE DERECHO DE AUTOR), 1958

II.5. CONVENIO ENTRE COLOMBIA Y LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA SOBRE LA PROTECCION RECIPROCA DE LAS OBRAS CIENTIFICAS, LITERARIAS Y ARTISTICAS

II.6. CONVENIO CULTURAL ENTRE COLOMBIA Y ESPAÑA (DISPOSICIONES SOBRE DERECHO DE AUTOR), 1953

III. PARTICIPACION EN INSTRUMENTOS MULTILATERALES

III.1. CONVENCION UNIVERSAL SOBRE EL DERECHO DE AUTOR

III.1.1. CONVENCION UNIVERSAL SOBRE EL DERECHO DE AUTOR ADOPTADA EN GINEBRA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1952

III.1.2. CONVENCION UNIVERSAL SOBRE EL DERECHO DE AUTOR REVISADA EN PARIS EL 24 DE JULIO DE 1971

III.2. UNION DE BERNA

- III.3. CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCION DE LOS ARTISTAS INTERPRETES O EJECUTANTES, DE LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS Y DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSION, 1961
- III.4. CONVENCION DE BUENOS AIRES, 1910
- III.5. CONVENCION DE WASHINGTON, 1946

CONGO

I. LEGISLACION NACIONAL

I.1. CONSTITUCION

I.2. LEYES BASICAS

I.2.1. LEY SOBRE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS AFINES

I.3. OTROS TEXTOS

I.3.1. DECRETO RELATIVO A LA DESIGNACION DE AGENTES JURADOS POR LOS ORGANISMOS PROFESIONALES DE AUTORES

I.3.2. DECRETO NUM. 67/48 RELATIVO A LA REGLAMENTACION DE LA PERCEPCION DE LOS DERECHOS DE AUTOR

II. TRATADOS BILATERALES

III. PARTICIPACION EN INSTRUMENTOS MULTILATERALES

III.1. UNION DE BERNA

III.2. CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCION DE LOS ARTISTAS INTERPRETES O EJECUTANTES, DE LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS Y DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSION, 1961

COSTA DE MARFIL

I. LEGISLACION NACIONAL

I.1. CONSTITUCION

I.2. LEYES BASICAS

I.2.1. LEY SOBRE PROTECCION DE OBRAS DEL ESPIRITU

II. TRATADOS BILATERALES

III. PARTICIPACION EN INSTRUMENTOS MULTILATERALES

III.1. UNION DE BERNA

COSTA RICA

I. LEGISLACION NACIONAL

I.1. CONSTITUCION

I.2. LEYES BASICAS

I.2.1. LEY DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS ANEXOS

II. TRATADOS BILATERALES

II.1. CONVENCION ENTRE COSTA RICA Y ESPAÑA PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LA PROPIEDAD LITERARIA, CIENTIFICA Y ARTISTICA, 1893, Y PROTOCOLO ADICIONAL, 1896

II.2. CONVENCION ENTRE COSTA RICA Y FRANCIA PARA LA GARANTIA RECIPROCA DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA, 1896

II.3. PROTECCION DE LOS CIUDADANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

III. PARTICIPACION EN INSTRUMENTOS MULTILATERALES

III.1. CONVENCION UNIVERSAL SOBRE EL DERECHO DE AUTOR

III.1.1. CONVENCION UNIVERSAL SOBRE EL DERECHO DE AUTOR ADOPTADA EN GINEBRA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1952

III.1.2. CONVENCION UNIVERSAL SOBRE EL DERECHO DE AUTOR REVISADA EN PARIS EL 24 DE JULIO DE 1971

III.2. UNION DE BERNA

III.3. CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCION DE LOS ARTISTAS INTERPRETES O EJECUTANTES, DE LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS Y DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSION

III.4. CONVENCION PARA LA PROTECCION DE LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS CONTRA LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE SUS FONOGRAMAS, 1971

III.5. CONVENCION DE RIO DE JANEIRO, 1906

III.6. CONVENCION DE BUENOS AIRES, 1910

III.7. CONVENCION DE LA HABANA, 1928

III.8. CONVENCION DE WASHINGTON, 1946

CUBA



I. . LEGISLACION NACIONAL

I.1. CONSTITUCION

I.2. LEYES BASICAS

I.2.1. LEY SOBRE DERECHO DE AUTOR

I.3. OTROS TEXTOS

I.3.1. LEY DE 23 DE FEBRERO DE 1926 (REGISTRO DE PERIODICOS)

I.3.2. CODIGO DE DEFENSA SOCIAL (SANCIONES EN CASO DE INFRACCION AL DERECHO DE AUTOR)

I.3.3. DECRETO NUM. 1551 DE 1928 (PROTECCION DE AUTORES ESPAÑÓLES)

I.3.4. DECRETO DEL COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE MINISTROS SOBRE CREACION DEL CENTRO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

I.3.5. RESOLUCION NUM. 21 RELATIVA A LA MENCION DE TITULARIDAD DEL DERECHO DE AUTOR EN OBRAS CIENTIFICAS, ARTISTICAS, LITERARIAS Y EDUCACIONALES EDITADAS EN CUBA, 1978

I.3.6. RESOLUCION RELATIVA A NORMAS DE CONCERTACION DE CONTRATOS DE EDICION DE OBRAS LITERARIAS Y CIENTIFICAS DE AUTORES RESIDENTES EN CUBA

I.3.7. RESOLUCION QUE ESTABLECE LA REMUNERACION DE LOS AUTORES DE OBRAS CIENTIFICAS Y LITERARIAS QUE SE EDITAN EN FORMA DE LIBROS O FOLLETOS, CUANDO LOS MISMOS RESIDIERAN EN CUBA, 1980

I.3.8. RESOLUCION QUE ESTABLECE LA REMUNERACION DE LOS AUTORES DE COLABORACIONES PARA LA ESFERA PERIODISTICA, CUANDO RESIDIEREN EN CUBA

I.3.9. RESOLUCION QUE ESTABLECE NORMAS PARA LA CONCERTACION DE CONTRATOS DE EDICION DE OBRAS DE LITERATURA SUPERIOR, CUANDO SUS AUTORES RESIDIERAN EN CUBA

I.3.10. RESOLUCION QUE ESTABLECE LA REMUNERACION PARA LA EDICION DE OBRAS DE LITERATURA DOCENTE SUPERIOR, CUANDO SUS AUTORES RESIDIERAN EN CUBA

I.3.11. RESOLUCION QUE ESTABLECE EL MODELO DE CONTRATO PARA LA PRIMERA REPRESENTACION PUBLICA DE OBRAS DRAMATICAS, ASI COMO DE LIBRETOS Y GUIONES PARA OBRAS DRAMATICO-MUSICALES CREADAS POR AUTORES RESIDENTES EN CUBA

I.3.12. RESOLUCION QUE ESTABLECE LA REMUNERACION DE LOS AUTORES DE OBRAS DRAMATICAS, ASI COMO DE GUIONES Y LIBRETOS PARA OBRAS DRAMATICO-MUSICALES, CUANDO DICHOS AUTORES RESIDIERAN EN CUBA

I.3.13. RESOLUCION QUE ESTABLECE EL MODELO DE CONTRATO PARA LA CREACION DE OBRAS DE ARTES PLASTICAS A LOS FINES DE SU REPRODUCCION POLIGRAFICA, CUANDO SUS AUTORES RESIDIERAN EN CUBA

I.3.14. RESOLUCION QUE ESTABLECE LA REMUNERACION DE LOS AUTORES POR LA CREACION DE OBRAS DE ARTES PLASTICAS A LOS FINES DE SU REPRODUCCION POLIGRAFICA, CUANDO DICHOS AUTORES RESIDIERAN EN CUBA

I.3.15. RESOLUCION QUE ESTABLECE NORMAS PARA LA CONCERTACION DE CONTRATOS DE TRADUCCION PARA LA EDICION DE OBRAS LITERARIAS Y CIENTIFICAS REALIZADAS POR TRADUCTORES RESIDENTES EN CUBA, ASI COMO LA CONCERTACION DE CONTRATOS AUTORIZANDO LA PUBLICACION DE LA TRADUCCION POR PARTE DEL AUTOR DE LA OBRA ORIGINAL

I.3.16. RESOLUCION QUE ESTABLECE LA REMUNERACION DE LAS TRADUCCIONES DE OBRAS LITERARIAS Y CIENTIFICAS QUE SE EDITAN EN FORMA DE LIBRO O FOLLETO, CUANDO LOS TRADUCTORES RESIDIERAN EN CUBA

- I.3.17. RESOLUCION QUE ESTABLECE NORMAS PARA LA CONCERTACION DE CONTRATOS DE EDICION Y PARA LA REMUNERACION DE OBRAS DE LITERATURA DOCENTE DE LA EDUCACION SUPERIOR, CREADAS FUERA DE LOS MARCOS DE UN EMPLEO POR AUTORES RESIDENTES EN CUBA
- I.3.18. RESOLUCION PARA LA CONCERTACION DE CONTRATOS DE EDICION DE OBRAS DE LITERATURA DOCENTE DE CARACTER CIENTIFICO-TECNICO CUANDO SUS AUTORES RESIDIERAN EN CUBA
- I.3.19. RESOLUCION QUE ESTABLECE LA REMUNERACION POR LA EDICION DE OBRAS DE LITERATURA DOCENTE DE CARACTER CIENTIFICO-TECNICO CREADAS POR ENCARGO DEL MINISTERIO DE EDUCACION

II. TRATADOS BILATERALES

- II.1. TRATADO DE AMISTAD, DE NAVEGACION Y DE BUENA VECINDAD ENTRE LA REPUBLICA DE CUBA Y EL REINO DE ITALIA, 1903

III. PARTICIPACION EN INSTRUMENTOS MULTILATERALES

- III.1. CONVENCION UNIVERSAL SOBRE EL DERECHO DE AUTOR

- III.1.1. CONVENCION UNIVERSAL SOBRE EL DERECHO DE AUTOR ADOPTADA EN GINEBRA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1952

- III.2. CONVENCION DE WASHINGTON, 1946

DINAMARCA

I. LEGISLACION NACIONAL

I.1. CONSTITUCION

I.2. LEYES BASICAS

I.2.1. LEY RELATIVA AL DERECHO DE AUTOR SOBRE LAS OBRAS LITERARIAS Y ARTISTICAS

I.2.2. LEY NUM. 157 DE 1961, SOBRE LOS DERECHOS QUE AMPARAN LAS IMAGENES FOTOGRAFICAS

I.3. OTROS TEXTOS

I.3.1. ORDENANZA SOBRE REPRODUCCION POR LOS ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS DE EJEMPLARES DE OBRAS LITERARIAS, ARTISTICAS, ETC. POR LA FOTOGRAFIA

I.3.2. DECRETO SOBRE LA DETERMINACION DE LA REMUNERACION A PERCIBIR POR EL USO DE OBRAS ARTISTICAS Y LITERARIAS E IMAGENES FOTOGRAFICAS PROTEGIDAS

I.3.3. LEY NUM. 264 DE 27 DE MAYO DE 1950 SOBRE BIBLIOTECAS PUBLICAS

I.3.4. DECRETO SOBRE LA APLICACION DE LA LEY RELATIVA AL DERECHO DE AUTOR SOBRE LAS OBRAS LITERARIAS O ARTISTICAS Y DE LA LEY RELATIVA A LA PROTECCION DE IMAGENES FOTOGRAFICAS

II. TRATADOS BILATERALES

II.1. TRATADOS DE AMISTAD, COMERCIO Y NAVEGACION ENTRE DINAMARCA Y SIAM, 1937

II.2. CONVENIO ENTRE EL REINO DE DINAMARCA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE MEXICO PARA LA PROTECCION RECIPROCA DE SUS AUTORES, COMPOSITORES Y ARTISTAS, 1954

III. PARTICIPACION EN INSTRUMENTOS MULTILATERALES

III.1. CONVENCION UNIVERSAL SOBRE EL DERECHO DE AUTOR

III.1.1. CONVENCION UNIVERSAL SOBRE EL DERECHO DE AUTOR ADOPTADA EN GINEBRA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1952

III.1.2. CONVENCION UNIVERSAL SOBRE EL DERECHO DE AUTOR REVISADA EN PARIS EL 24 DE JULIO DE 1971

III.2. UNION DE BERNA

III.3. CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCION DE LOS ARTISTAS INTERPRETES O EJECUTANTES, DE LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS Y DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSION, 1961

III.4. CONVENIO EUROPEO RELATIVO AL INTERCAMBIO DE PROGRAMAS POR MEDIO DE PELICULAS DE TELEVISION

III.5. CONVENCION PARA LA PROTECCION DE LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS CONTRA LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE SUS FONOGRAMAS, 1971

III.6. CONVENIO EUROPEO PARA LA PROTECCION DE EMISIONES DE LA TELEVISION, 1960

III.7. ACUERDO EUROPEO PARA LA REPRESION DE EMISIONES DE RADIODIFUSION EFECTUADAS POR ESTACIONES SITUADAS FUERA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES, 1965

DJIBOUTI

- I. LEGISLACION NACIONAL
- II. TRATADOS BILATERALES
- III. PARTICIPACION EN INSTRUMENTOS MULTILATERALES

DOMINICA

- I. LEGISLACION NACIONAL
- II. TRATADOS BILATERALES
- III. PARTICIPACION EN INSTRUMENTOS MULTILATERALES

ECUADOR

I. LEGISLACION NACIONAL

I.1. CONSTITUCION

I.2. LEYES BASICAS

I.2.1. LEY SOBRE EL DERECHO DE AUTOR

I.3. OTROS TEXTOS

I.3.1. REGLAMENTO PARA LA APLICACION DE LA LEY SOBRE DERECHO DE AUTOR

I.3.2. LEY DE DEFENSA PROFESIONAL DE LOS ARTISTAS

I.3.3. DECRETO DEL CONSEJO SUPREMO DEL GOBIERNO SOBRE PROTECCION DE LOS FONOGRAMAS

II. TRATADOS BILATERALES

II.1. TRATADO DE AMISTAD, DE COMERCIO Y DE NAVEGACION (DISPOSICIONES RELATIVAS AL DERECHO DE AUTOR EN EL TRATADO CON MEXICO), 1888

II.2. CONVENCION ENTRE ECUADOR Y FRANCIA PARA LA GARANTIA RECIPROCA DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA, 1898, PROTOCOLO ADICIONAL, 1905, Y PROTOCOLO COMPLEMENTARIO, 1952

II.3. CONVENIO RELATIVO A LA GARANTIA RECIPROCA DE LA PROPIEDAD LITERARIA, CIENTIFICA Y ARTISTICA (TRATADO SOBRE DERECHO DE AUTOR CON ESPAÑA), 1900

II.4. TRATADO DE AMISTAD ENTRE ECUADOR Y BOLIVIA, 1911

II.5. CONVENIO CULTURAL ENTRE ECUADOR Y ESPAÑA, 1953

II.6. CONVENIO CULTURAL ENTRE ECUADOR Y COLOMBIA, 1958

III. PARTICIPACION EN INSTRUMENTOS MULTILATERALES

III.1. CONVENCION UNIVERSAL SOBRE EL DERECHO DE AUTOR

III.1.1. CONVENCION UNIVERSAL SOBRE EL DERECHO DE AUTOR ADOPTADA EN GINEBRA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1952

III.2. CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCION DE LOS ARTISTAS INTERPRETES O EJECUTANTES, DE LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS Y DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSION, 1961

III.3. CONVENIO PARA LA PROTECCION DE LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS CONTRA LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE SUS FONOGRAMAS, 1971

II.4. CONVENCION DE RIO DE JANEIRO, 1906

II.5. CONVENCION DE BUENOS AIRES, 1910

II.6. ACUERDO DE CARACAS, 1911

II.7. CONVENCION DE LA HABANA, 1928

II.8. CONVENCION DE WASHINGTON, 1946

EGIPTO

I. LEGISLACION NACIONAL

I.1. CONSTITUCION

I.2. LEYES BASICAS

I.2.1. LEY RELATIVA A LA PROTECCION DEL DERECHO DE AUTOR

II. TRATADOS BILATERALES

II.1. TRATADO DE COMERCIO ENTRE EL GOBIERNO DE EGIPTO Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, 1951

III. PARTICIPACION EN INSTRUMENTOS MULTILATERALES

III.1. UNION DE BERNA

III.2. CONVENCION PARA LA PROTECCION DE LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS CONTRA LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE SUS FONOGRAMAS, 1971

III.3. CONVENCION MULTILATERAL TENDIENTE A EVITAR LA DOBLE IMPOSICION DE REGALIAS POR DERECHOS DE AUTOR, 1979

EL SALVADOR

- I. LEGISLACION NACIONAL
 - I.1. CONSTITUCION
 - I.2. LEYES BASICAS
 - I.2.1. LEY DE DERECHO DE AUTOR
 - I.3. OTROS TEXTOS
 - I.3.1. CODIGO PENAL (SANCIONES PENALES EN CASOS DE INFRACCION AL DERECHO DE AUTOR)
 - I.3.2. DECRETO NUM. 116 SOBRE REGISTRO DE OBRAS
 - I.3.3. LEY SOBRE REGISTRO DE COMERCIO
- II. TRATADOS BILATERALES
 - II.1. CONVENCION PARA LA GARANTIA RECIPROCA DE LA PROPIEDAD DE LAS OBRAS DEL ESPIRITU Y ARTE (TRATADO DE DERECHO DE AUTOR CON FRANCIA), 1880
 - II.2. CONVENCION PARA LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD CIENTIFICA, LITERARIA Y ARTISTICA (TRATADO SOBRE DERECHO DE AUTOR CON ESPAÑA), 1884
- III. PARTICIPACION EN INSTRUMENTOS MULTILATERALES
 - III.1. CONVENCION UNIVERSAL SOBRE EL DERECHO DE AUTOR
 - III.1.1. CONVENCION UNIVERSAL SOBRE EL DERECHO DE AUTOR ADOPTADA EN GINEBRA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1952
 - III.1.2. CONVENCION UNIVERSAL SOBRE EL DERECHO DE AUTOR REVISADA EN PARIS EL 24 DE JULIO DE 1971
 - III.2. CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCION DE LOS ARTISTAS INTERPRETES O EJECUTANTES, DE LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS Y DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSION, 1961
 - III.3. CONVENCION PARA LA PROTECCION DE LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS CONTRA LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE SUS FONOGRAMAS, 1971
 - III.4. CONVENCION DE MEXICO, 1902
 - III.5. CONVENCION DE RIO DE JANEIRO, 1906

EMIRATOS ARABES UNIDOS

- I. LEGISLACION NACIONAL
- II. TRATADOS BILATERALES
- III. PARTICIPACION EN INSTRUMENTOS MULTILATERALES

ESPAÑA

I. LEGISLACION NACIONAL

I.1. CONSTITUCION

I.2. LEYES BASICAS

I.2.1. LEY SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

I.2.2. DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL EN EL INSTRUMENTO DE ADHESION DE ESPAÑA A LA CONVENCION DEL 28 DE JULIO DE 1951 SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS Y AL PROTOCOLO DEL 31 DE ENERO DE 1967 SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS

I.3. OTROS TEXTOS

I.3.1. CODIGO PENAL (SANCIONES PENALES EN CASO DE INFRACCION AL DERECHO DE AUTOR)

I.3.2. REAL DECRETO 287/1989, DE 21 DE MARZO, POR EL QUE SE DESARROLLA EL ARTICULO 25 DE LA LEY 22/1987, DE 11 DE NOVIEMBRE, DE PROPIEDAD INTELECTUAL

I.3.3. REAL DECRETO 395/1988, DE 25 DE ABRIL, SOBRE DESARROLLO DEL ARTICULO 24 DE LA LEY 22/1987, DE 11 DE NOVIEMBRE, DE PROPIEDAD INTELECTUAL

I.3.4. REAL DECRETO 396/1988, DE 25 DE ABRIL, POR EL QUE SE DESARROLLA EL ARTICULO 72 DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE CONTROL DE TIRADA

I.3.5. REAL DECRETO 479/1989, DE 5 DE MAYO, POR EL QUE SE REGULA LA COMPOSICION Y EL PROCEDIMIENTO DE ACTUACION DE LA COMISION ARBITRAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

I.3.6. ORDEN DE 15 DE FEBRERO DE 1989 POR LA QUE SE AUTORIZA A LA ASOCIACION DE GESTION DE DERECHOS INTELECTUALES (AGDI) PARA ACTUAR COMO ENTIDAD DE GESTION DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA LEY 22/1987, DE 11 DE NOVIEMBRE, DE PROPIEDAD INTELECTUAL

I.3.7. ORDEN DE 1 DE JUNIO DE 1988 POR LA QUE SE AUTORIZA A LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA (SGAE) PARA ACTUAR COMO ENTIDAD DE GESTION EN LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA LEY 22/1987, DE 11 DE NOVIEMBRE, DE PROPIEDAD INTELECTUAL

I.3.8. ORDEN DE 30 DE JUNIO DE 1988 POR LA QUE SE AUTORIZA A LA ASOCIACION «CENTRO ESPAÑOL DE DERECHOS REPROGRAFICOS» (CEDRO) PARA ACTUAR COMO ENTIDAD DE GESTION DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA LEY 22/1987, DE 11 DE NOVIEMBRE, DE PROPIEDAD INTELECTUAL

I.3.9. ORDEN DE 29 DE JUNIO DE 1989 POR LA QUE SE AUTORIZA A LA ASOCIACION «ARTISTAS INTERPRETES O EJECUTANTES, SOCIEDAD DE GESTION DE ESPAÑA» (AIE) PARA ACTUAR COMO ENTIDAD DE GESTION EN LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA LEY 22/1987, DE 11 DE NOVIEMBRE, DE PROPIEDAD INTELECTUAL

II. TRATADOS BILATERALES

II.1. CONVENIO PARA LA GARANTIA RECIPROCA DE LA PROPIEDAD DE OBRAS DE LITERATURA Y DE ARTE (TRATADO SOBRE DERECHO DE AUTOR CON FRANCIA), 1880

II.2. CONVENIO SOBRE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD CIENTIFICA, LITERARIA Y ARTISTICA (TRATADO SOBRE DERECHO DE AUTOR CON ITALIA), 1880

II.3. CONVENIO SOBRE LA PROPIEDAD LITERARIA, CIENTIFICA Y ARTISTICA (TRATADO SOBRE DERECHO DE AUTOR CON PORTUGAL), 1880

II.4. CONVENIO PARA LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD CIENTIFICA, LITERARIA Y ARTISTICA (TRATADO SOBRE DERECHO DE AUTOR CON EL SALVADOR), 1884

II.5. CONVENCION CELEBRADA ENTRE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE COLOMBIA PARA LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD SOBRE LAS OBRAS LITERARIAS, CIENTIFICAS Y ARTISTICAS, 1885

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

I. LEGISLACION NACIONAL

I.1. CONSTITUCION

I.2. LEYES BASICAS

I.2.1. TITULO 17 DEL CODIGO DE LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: DERECHOS DE AUTOR

I.2.2. LEY MODIFICADORA DE 1982 SOBRE PIRATERIA Y FALSIFICACION

I.3. OTROS TEXTOS

I.3.1. VIOLACIONES DEL DERECHO DE AUTOR POR LOS ESTADOS UNIDOS

I.3.2. CREDITOS MILITARES RELATIVOS AL DERECHO DE AUTOR

I.3.3. PROHIBICION DE IMPORTAR EJEMPLARES PROVISTOS DE UNA FALSA MENCION DE RESERVA DE LOS DERECHOS DE AUTOR, DE EJEMPLARES FRAUDULENTOS Y DE EJEMPLARES QUE CONSTITUYAN UNA INFRACCION A LA CLAUSULA RELATIVA A LA FABRICACION

I.3.4. LEY QUE RIGE LA COMPETENCIA Y LA JURISDICCION TERRITORIAL DE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO EN LAS ACCIONES CIVILES INTENTADAS EN VIRTUD DE LAS LEYES SOBRE DERECHO DE AUTOR

I.3.5. REGLAS DE PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

II. TRATADOS BILATERALES

II.1. PROCLAMA PRESIDENCIAL REFERENTE AL ACUERDO SOBRE DERECHO DE AUTOR CON EL IMPERIO ALEMAN, 1892

II.2. PROTECCION DE LOS CIUDADANOS Y SUBDITOS DE ALEMANIA, AUSTRIA, BELGICA, COSTA RICA, CUBA, CHILE, DINAMARCA, ESPAÑA, FRANCIA, ITALIA, MEXICO, NORUEGA, PAISES BAJOS Y SUS POSESIONES, PORTUGAL, REINO UNIDO Y SUS POSESIONES Y SUIZA, 1910

II.3. PROTECCION DE LOS SUBDITOS DE LUXEMBURGO, 1910

II.4. PROTECCION DE LOS SUBDITOS DEL IMPERIO ALEMAN, 1910

II.5. PROTECCION DE LOS SUBDITOS DE SUECIA, 1911

II.6. PROTECCION DE LOS SUBDITOS DE BELGICA, 1911

II.7. PROTECCION DE LOS SUBDITOS DE LUXEMBURGO, 1911

II.8. PROTECCION DE LOS SUBDITOS DE NORUEGA, 1911

II.9. PROTECCION DE LOS CIUDADANOS DE CUBA, 1911

II.10. PROTECCION DE LOS SUBDITOS DE TUNEZ, 1912

II.11. TRATADO SOBRE DERECHO DE AUTOR ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL REINO DE HUNGRIA, 1912

II.12. PROTECCION DE LOS SUBDITOS DEL REINO UNIDO Y DE LOS DOMINIOS BRITANICOS, COLONIAS Y POSESIONES CON EXCEPCION DE AUSTRALIA, CANADA, NUEVA ZELANDA, TERRANOVA Y UNION SUDAFRICANA, 1915

II.13. PROTECCION DE LOS SUBDITOS DE ITALIA, 1915

II.14. PROTECCION DE LOS CIUDADANOS DE NUEVA ZELANDA, 1917

II.15. PROTECCION DE LOS CIUDADANOS DE AUSTRALIA, PAPUA E ISLA DE NORFOLK, 1918

II.16. PROTECCION DE LOS CIUDADANOS DE FRANCIA, 1918

II.17. PROTECCION DE LOS SUBDITOS DE SUECIA, 1920

II.18. PROTECCION DE LOS SUBDITOS DE DINAMARCA, 1920

ETIOPIA

I. LEGISLACION NACIONAL

I.1. CONSTITUCION

I.2. LEYES BASICAS

I.2.1. CODIGO CIVIL (DISPOSICIONES RELATIVAS AL DERECHO DE AUTOR)

II. TRATADOS BILATERALES

III. PARTICIPACION EN INSTRUMENTOS MULTILATERALES

FIDJI

- I. LEGISLACION NACIONAL
 - I.1. CONSTITUCION
 - I.2. LEYES BASICAS
 - I.2.1. ORDENANZA DE 1961 SOBRE DERECHO DE AUTOR (FIDJI)
 - I.3. OTROS TEXTOS
 - I.3.1. REGLAMENTO RELATIVO AL DERECHO DE AUTOR (AVISO DE PUBLICACION) [EN VIRTUD DEL ARTICULO 7, PARRAFO (7), DE LA LEY]
 - I.3.2. REGLAMENTO RELATIVO AL DERECHO DE AUTOR (BIBLIOTECAS) (REALIZACION DE COPIAS POR LAS BIBLIOTECAS SEGUN LOS ARTICULOS 7 Y 8 DE LA LEY)
 - I.3.3. LEY DE 1972 SOBRE DERECHO DE AUTOR (RADIODIFUSION DE FONOGRAMAS)
- II. TRATADOS BILATERALES
- III. PARTICIPACION EN INSTRUMENTOS MULTILATERALES
 - III.1. CONVENCION UNIVERSAL SOBRE EL DERECHO DE AUTOR
 - III.1.1. CONVENCION UNIVERSAL SOBRE EL DERECHO DE AUTOR APROBADA EN GINEBRA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1952
 - III.2. UNION DE BERNA
 - III.3. CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCION DE LOS ARTISTAS INTERPRETES O EJECUTANTES, DE LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS Y DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSION, 1961
 - III.4. CONVENIO PARA LA PROTECCION DE LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS CONTRA LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE SUS FONOGRAMAS, 1971

FILIPINAS

- I. LEGISLACION NACIONAL
 - I.1. CONSTITUCION
 - I.2. LEYES BASICAS
 - I.2.1. DECRETO RELATIVO A LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
 - I.3. OTROS TEXTOS
 - I.3.1. DECRETO PRESIDENCIAL SOBRE DERECHO DE AUTOR AUTORIZANDO, A TITULO DE MEDIDA PROVISIONAL Y EXTRAORDINARIA, LA CONCESION DE LICENCIAS OBLIGATORIAS Y LA REIMPRESION DE LIBROS Y OBRAS DE CARACTER EDUCATIVO, CIENTIFICO O CULTURAL CUANDO SUS PRECIOS SEAN TAN EXORBITANTES QUE VAYAN EN DETRIMENTO DEL INTERES NACIONAL
 - I.3.2. REGLAMENTO DE EJECUCION RELATIVO AL REGISTRO DEL DERECHO DE AUTOR
 - I.3.3. PROCLAMACION NUM. 99 DEL PRESIDENTE DE LAS FILIPINAS
- II. TRATADOS BILATERALES
- III. PARTICIPACION EN INSTRUMENTOS MULTILATERALES
 - III.1. CONVENCION UNIVERSAL SOBRE EL DERECHO DE AUTOR
 - III.1.1. CONVENCION UNIVERSAL SOBRE EL DERECHO DE AUTOR ADOPTADA EN GINEBRA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1952
 - III.2. UNION DE BERNA
 - III.3. CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCION DE LOS ARTISTAS INTERPRETES O EJECUTANTES, DE LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS Y DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSION, 1961

FINLANDIA

I. LEGISLACION NACIONAL

I.1. CONSTITUCION

I.2. LEYES BASICAS

I.2.1. LEY RELATIVA AL DERECHO DE AUTOR SOBRE LAS OBRAS LITERARIAS Y ARTISTICAS

I.2.2. LEY NUM. 405 DE 1961 RELATIVA AL DERECHO SOBRE LAS IMAGENES FOTOGRAFICAS

I.3. OTROS TEXTOS

I.3.1. DECRETO NUM. 441 DE 1961, SOBRE LA APLICACION DE LAS LEYES DEL 8 DE JULIO DE 1961 (NUM. 404 Y 405 DE 1961) RELATIVAS AL DERECHO DE AUTOR SOBRE LAS OBRAS LITERARIAS Y ARTISTICAS Y AL DERECHO SOBRE LAS IMAGENES FOTOGRAFICAS

I.3.2. DECRETO NUM. 442 DE 1961, PARA UNA MEJOR APLICACION DE LA LEY NUM. 404 DEL 8 DE JULIO DE 1961, RELATIVA AL DERECHO DE AUTOR SOBRE LAS OBRAS LITERARIAS Y ARTISTICAS

II. TRATADOS BILATERALES

II.1. PROTECCION DE OBRAS ORIGINARIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

III. PARTICIPACION EN INSTRUMENTOS MULTILATERALES

III.1. CONVENCION UNIVERSAL SOBRE EL DERECHO DE AUTOR

III.1.1. CONVENCION UNIVERSAL SOBRE EL DERECHO DE AUTOR ADOPTADA EN GINEBRA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1952

III.2. UNION DE BERNA

III.3. CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA PROTECCION DE LOS ARTISTAS INTERPRETES O EJECUTANTES, DE LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS Y DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSION, 1961

III.4. CONVENCION PARA LA PROTECCION DE LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS CONTRA LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE SUS FONOGRAMAS, 1971

FRANCIA

I. LEGISLACION NACIONAL

I.1. CONSTITUCION

I.2. LEYES BASICAS

- I.2.1. LEY NUM. 57-298, SOBRE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
- I.2.2. LEY NUM. 85-660, RELATIVA A LOS DERECHOS DE AUTOR Y A LOS DERECHOS DE LOS ARTISTAS INTERPRETES, DE LOS DE LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS Y DE VIDEOGRAMAS Y DE LAS EMPRESAS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL
- I.2.3. DECRETO IMPERIAL RELATIVO A LOS MANUSCRITOS DE LAS BIBLIOTECAS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL IMPERIO
- I.2.4. LEY NUM. 52-300, PARA LA REPRESION DE FALSIFICACIONES DE CREACIONES DE LAS INDUSTRIAS ESTACIONALES DEL VESTIDO Y DEL ADORNO

I.3. OTROS TEXTOS

- I.3.1. DECRETO NUM. 58-446 QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA LA APLICACION EN LOS DEPARTAMENTOS DE ULTRAMAR DE LA LEY DEL 11 DE MARZO DE 1957, SOBRE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
- I.3.2. DECRETO NUM. 58-447 QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA LA APLICACION EN LOS TERRITORIOS DE ULTRAMAR DE LA LEY DEL 11 DE MARZO DE 1957, SOBRE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
- I.3.3. LEY SOBRE LA APLICACION DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD EN MATERIA DE PROTECCION DEL DERECHO DE AUTOR
- I.3.4. DECRETO ADOPTADO PARA LA EJECUCION DE LA LEY SOBRE APLICACION DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD EN MATERIA DE PROTECCION DEL DERECHO DE AUTOR
- I.3.5. LEY QUE PRORROGA, A CAUSA DE LA GUERRA, LA DURACION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
- I.3.6. LEY NUM. 51-1119, REFERENTE A LA PRORROGA, POR CAUSA DE GUERRA, DE LA DURACION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA Y A LA DEROGACION DE LA LEY CONVALIDADA DEL 22 DE JULIO DE 1941 RELATIVA A LA PROPIEDAD LITERARIA
- I.3.7. LEY QUE CREA LA CAJA NACIONAL DE LAS LETRAS
- I.3.8. LEY NUM. 57-803, QUE INSTITUYE UNA LIMITACION DE LOS EMBARGOS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR
- I.3.9. LEY SOBRE FRAUDES EN MATERIA ARTISTICA
- I.3.10. DECRETO NUM. 56-158 QUE CODIFICA LOS TEXTOS LEGISLATIVOS RELATIVOS A LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA
- I.3.11. DECRETO NUM. 58-319, QUE REGLAMENTA LA APLICACION DEL ARTICULO 75 DE LA LEY DEL 11 DE MARZO DE 1957, SOBRE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA
- I.3.12. DECRETO NUM. 75-1218, DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1975 POR EL QUE SE CREA UNA DIRECCION DEL LIBRO EN LA SECRETARIA DE ESTADO PARA LA CULTURA
- I.3.13. DECRETO NUM. 76-113, DEL 30 DE ENERO DE 1976, RELATIVO AL CENTRO NACIONAL DE LAS LETRAS
- I.3.14. LEY DE FINANZAS PARA 1976 (NUM. 75-1278)
- I.3.15. DECRETO NUM. 76-501, DEL 8 DE JUNIO DE 1976, SOBRE MODALIDADES DE CALCULO Y DE PERCEPCION DEL CANON SOBRE EDICION DE LIBROS ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 DE LA LEY DE FINANZAS DE 1976

- I.3.16. DECRETO NUM. 76-514, DEL 11 DE JUNIO DE 1976, QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE APLICACION DEL CANON SOBRE EMPLEO DE LA REPROGRAFIA ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 22 DE LA LEY DE FINANZAS PARA 1976
- I.3.17. DECRETO CON LISTA DE APARATOS SOMETIDOS AL CANON SOBRE EMPLEO DE LA REPROGRAFIA ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 22 DE LA LEY DE FINANZAS PARA 1976
- I.3.18. DECRETO SOBRE IDENTIFICACION DE OBRAS DE ARTE

II. TRATADOS BILATERALES

- II.1. CONVENIO ENTRE FRANCIA Y EL SALVADOR PARA LA GARANTIA RECIPROCA DE LA PROPIEDAD DE LAS OBRAS DEL ESPIRITU Y DEL ARTE, 1880
- II.2. CONVENIO ENTRE FRANCIA Y ESPAÑA PARA LA GARANTIA RECIPROCA DE LA PROPIEDAD DE LAS OBRAS DE LITERATURA Y DE ARTE, 1880
- II.3. TRATADO DE COMERCIO ENTRA FRANCIA Y LOS REINOS UNIDOS DE SUECIA Y NORUEGA, 1881
- II.4. CONVENIO ENTRE FRANCIA E ITALIA PARA LA GARANTIA RECIPROCA DE LA PROPIEDAD DE LAS OBRAS DE LITERATURA Y DE ARTE, 1884
- II.5. DECLARACION (DISPOSICIONES RELATIVAS AL DERECHO DE AUTOR EN LA DECLARACION SUSCRITA CON BOLIVIA, 1887)
- II.6. CONVENIO ENTRE FRANCIA Y GUATEMALA PARA LA GARANTIA RECIPROCA DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA, 1895
- II.7. CONVENIO ENTRE FRANCIA Y COSTA RICA PARA LA GARANTIA RECIPROCA DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA, 1896
- II.8. CONVENIO ENTRE FRANCIA Y ECUADOR PARA LA GARANTIA RECIPROCA DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA, 1898, PROTOCOLO ADICIONAL, 1905, PROTOCOLO COMPLEMENTARIO, 1952
- II.9. CONVENIO PARA LA PROTECCION DE LA REPRESENTACION DE LAS OBRAS DRAMATICAS ENTRE FRANCIA Y GRECIA, 1912
- II.10. CONVENIO DE COMERCIO Y DE NAVEGACION ENTRE FRANCIA Y TURQUIA, 1929
- II.11. CONVENIO ENTRE LA REPUBLICA FRANCESA Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y LAS OBRAS MUSICALES DE SUS NACIONALES, 1950
- II.12. CANJE DE NOTAS CON ITALIA RELATIVO A LA PRORROGA DE PLAZO DE PROTECCION, 1951
- II.13. CONVENIO ENTRE FRANCIA Y COLOMBIA PARA LA PROTECCION DE LAS OBRAS LITERARIAS Y ARTISTICAS, 1953
- II.14. CANJE DE NOTAS CON NORUEGA RELATIVO A LA PRORROGA DEL PLAZO DE PROTECCION, 1956
- II.15. CANJE DE NOTAS CON ESPAÑA SOBRE PRORROGA DEL PLAZO DE PROTECCION, 1957
- II.16. NUEVO CANJE DE NOTAS CON ITALIA RELATIVO A LA PRORROGA DEL PLAZO DE PROTECCION
- II.17. CANJE DE NOTAS CON AUSTRIA RELATIVO A LA PRORROGA DEL PLAZO DE PROTECCION, 1964
- II.18. CANJE DE NOTAS CON NORUEGA RELATIVO A LA PRORROGA DEL PLAZO DE PROTECCION, 1964
- II.19. CANJE DE NOTAS CON LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, 1975
- II.20. CANJE DE NOTAS CON AUSTRIA RELATIVO A LA PROTECCION DE LAS OBRAS LITERARIAS Y ARTISTICAS, 1976

III. PARTICIPACION EN INSTRUMENTOS MULTILATERALES

- III.1. CONVENCION UNIVERSAL SOBRE EL DERECHO DE AUTOR

- III.1.1. CONVENCION UNIVERSAL SOBRE EL DERECHO DE AUTOR ADOPTADA EN GINEBRA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1952
- III.1.2. CONVENCION UNIVERSAL SOBRE EL DERECHO DE AUTOR REVISADA EN PARIS EL 24 DE JULIO DE 1971
- III.2. UNION DE BERNA
- III.3. CONVENIO PARA LA PROTECCION DE LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS CONTRA LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE SUS FONOGRAMAS, 1971
- III.4. CONVENIO DE MONTEVIDEO, 1889
- III.5. ARREGLO EUROPEO RELATIVO AL INTERCAMBIO DE PROGRAMAS POR MEDIO DE PELICULAS DE TELEVISION, 1958
- III.6. ARREGLO EUROPEO PARA LA PROTECCION DE EMISIONES DE TELEVISION, 1960
- III.7. ACUERDO EUROPEO PARA LA REPRESION DE LAS EMISIONES DE RADIODIFUSION REALIZADAS POR ESTACIONES SITUADAS FUERA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES, 1965